

En esta villa de Salinas de Arriaga a veinte y tres
 dias del mes de Mayo de mill setecientos y sesenta y cinco
 yo el Sr. infrascripto natural de ella. Don
 Pedro de S. Lope Fran. de Lina y S. Lope y S. Lope
 y S. Lope, siendo Jeneral desta citada Villa, Regencia
 con la Real Provision que antecede a dha. Provision
 de Sr. Abog. delos R. Consejo, Jefe de la Residencia
 para en la que se ha de tomar en ella, en virtud de todos
 de la Sta. Comenda de Salinas de Arriaga como Madre
 de la y Curaduría del Sr. Conde de S. Lope; quien
 enterado de el contenido, de dha. Real Provision
 Dijo, que la debe con el respeto y temeridad debida
 como Carta de Ley y de natural de ella y pone
 sobre su Causa, y que esta provision se cumplirá
 con su tenor en la Causa de su residencia
 dándole y cumpliendo la S. M. de dha. Orden
 de dha. Villa el Jefe y Cumplido de la y S. Lope
 con la Real Provision de S. M. de dha. Real Causa
 de dha. Villa con que el que responde en este
 acto haquiere a dha. Justicia por su presencia en
 S. Lope Fran. de Lina y S. Lope y S. Lope. Jefe de
 Jefe de la Villa de S. Lope y S. Lope del actual
 Jefe de la Villa de S. Lope y S. Lope en real Abog.
 en que se manda que se pague el Jefe de la
 de esta Villa de S. Lope y S. Lope el que se
 pague a la Villa de S. Lope y S. Lope y pasando
 por la a la Villa de S. Lope y S. Lope por lo que se
 con el tenor de la Real Provision con que
 el que responde ha requerido, con la conque



E require, por la parte desta Villa y su Caballero
 Indio Prior Ben con conformes en lo sentan
 cial de Mayoria, y sex nuevo para cum
 plirle con ellas antes separarse afeuntar
 y practicar su residencia, lo que conste que esta
 Villa para del mundo, o mas de los con de
 para en tal caso poderse oír por diuersos
 de nena, y con ligas, practicar mena de nena
 como se le manda pide a nena, el 3 de
 que se halla presente mande se y ponga a
 continúe de esta su respuesta, y el presente
 de que es uno del mundo de la tierra
 del mundo de de en de nena segun su Pa
 dron Calle de la casa se compone esta pobla
 cion, como el que se compone de nena, de
 que se, como an nena, requiere al 3. de
 calle con con y nena en que se de nena
 de, facultades de que responde de nena
 3. de de nena de nena nombrando de
 como se le ha nombrado de su de para
 de, que an de de nena de nena y de
 de que es nena y del mundo de nena
 de, tiene nena de nena, y no esta
 de parte de que responde de nena de nena
 por afeuntar para la comita de nena
 que ha hecho de nena con la comita de nena
 y nena de nena de nena de nena de nena
 como de nena de nena, y nena de nena
 por de nena de nena de nena, ni
 de que para de nena la de nena de nena

subita a Breve, antes de ir yendo a buena
armonia y deveso de la paz El que responde y que
en todo se obedezcan y cumplan como tiene de
cuidado dho Real Despacho. Ena pronto sueldo de
agrade de 5^o alcaide a entregarle copia autografa
da de dha real Provision y titulo, ailo responde
y su mra dho 1^o Alcaide bien informado de lo que
pide por el que responde mando que yo el H. de el
tambien que se pida, fiamos, El que responde, y entodo
yo el H. de dho y fiamos =

Alcaide de Bonafide
Alcaide de Bonafide

Ante mi

Pedro Ant de Alcaide

[Signature]